



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 056 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 248-2017-GRA-PEMS-GGRH/SGOM del 12 de abril del 2017 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 272-2016-GRA-PEMS-GE-OAJ del 30 de setiembre del 2016 se aprobó el Expediente Técnico denominado "Techado del Canal Pañe – Sumbay Km. 0+000 al km 1+150".

Que, mediante oficio 146-2017-GRA-PEMS-OA del 03 de abril del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración comunica que el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 272-2016-GRA-PEMS-GE-OAJ supera el tiempo establecido de seis meses de conformidad al artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Oficio N° 248-2017-GRA-PEMS-GGRH/SGO del 12 de abril del 2017 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la actualización del presupuesto de Expediente Técnico denominado "Techado del Canal Pañe – Sumbay Km. 0+000 al km 1+150", conforme al artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para continuar con la ejecución del proceso de selección y cumplir con la ejecución de la obra.

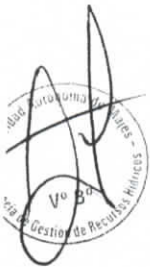
Que, el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante D.S. 350-2015-EF, establece "que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (06) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse ante de la convocatoria", por lo que es procedente aprobar el presupuesto actualizado del Expediente Técnico denominado "Techado del Canal Pañe – Sumbay Km. 0+000 al km 1+150", aprobado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 272-2016-GRA-PEMS-GE-OAJ del 30 de setiembre del 2016.

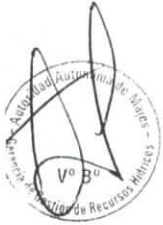
Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el presupuesto actualizado del Expediente Técnico denominado "Techado del Canal Pañe – Sumbay Km. 0+000 al km 1+150", aprobado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 272-2016-GRA-PEMS-GE-OAJ del 30 de setiembre del 2016, que forma parte de la presente resolución en 33 (treinta y tres folios).

ARTICULO 2.- Déjese sin efecto todo documento que se oponga a la presente resolución de gerencia ejecutiva.





ARTICULO 3°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **DIECIOCHO (18)** días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo



Doc: 477507

Ex: 318834